

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ejecutivo conexo promovido por el señor JAIME DE LA CRUZ ROZO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, a folio 75 del expediente ejecutivo, la apoderada judicial de la parte ejecutante aporta liquidación del crédito, por valor total de \$1'752.105, la cual fue objeto de reparo por parte de la entidad ejecutada, y en consecuencia esta Agencia Judicial la modificará por cuanto el valor indicado por la apoderada judicial del ejecutante no corresponde a la suma liquidada por este Despacho, por tanto la liquidación del crédito quedará así:

Capital correspondiente a costas procesales.....\$ 1'102.300,00

**TOTAL: UN MILLÓN CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS PESOS
(\$1,102.300,00)**

Por la secretaría del Despacho, procédase a la liquidación de las costas de la presente ejecución, correspondientes a \$20.000,00, por concepto de agencias en derecho.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'C' followed by a horizontal line and a large loop.

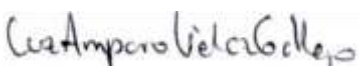
**CARLOS ANDRÉS VELASQUEZ URREGO
JUEZ**

Procede el Despacho a liquidar las costas de la presente ejecución, de conformidad con lo reglado en el artículo 365 del C.G. del Proceso, así:

Agencias en derecho fijadas en la audiencia del 19 de junio de 2019, a cargo de la parte ejecutada (Fl.73)

.....	\$20.000,00
Otros gastos.....	\$ 0,00
Total.....	\$20.000,00

SON: **VEINTE MIL PESOS.**

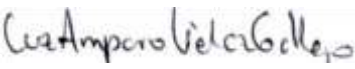

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
-Secretaria-

De conformidad con lo reglado en el numeral primero del Artículo 366 del C.G. del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ANDRÉS VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:
El anterior auto fue notificado por anotación en Estado Nro. 63, fijado en la Secretaría del Juzgado, hoy 13 de mayo de 2021, a las 8:00 a.m.


LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
-Secretaria-
Esc.1

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d8553e47e245a51564652ed59fc1ae92b62647782dbe7e3999e905e8ab
d364f0**

Documento generado en 12/05/2021 04:54:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**